



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 266-2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 25 de noviembre de 2008.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia auténtica del original que ha sido
a la vista y con el cual se confrontado

28 NOV 2008

Juan Cornejo Gutierrez
Nº 762-2003 A/MMP
DATARIO INTERNO

Visto, el Dictamen Nº 007-2008-CPV/CPP, de la Comisión de Participación Vecinal, de fecha 04 de julio de 2008; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Dictamen Nº 004-2008-CPV/MPP, de fecha 04 de julio de 2008, se remite para su aprobación a la Comisión de Economía y Administración, la propuesta de Convenio de Cooperación entre el Centro de Estudios Sociales y Publicaciones CESIP y la Municipalidad Provincial de Piura, el cual cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, conforme se indica en el Informe 081-2008-GAJ/MPP;

Que, el Presidente de la Comisión de Economía y Administración, mediante el Memorando Nº 40-2008-CEYA/MPP, señala que han analizado la propuesta del mencionado convenio y teniendo en cuenta que no hay compromiso económico por parte de esta Municipalidad y del CESIP, acordó devolverlo para la prosecución del trámite respectivo;

Que, el presente convenio establece aunar esfuerzos en el desarrollo de la intervención tendiente al fortalecimiento de capacidades regionales en torno a la participación ciudadana y buen gobierno, asimismo su objetivo es que la Municipalidad de Piura, designará a un grupo de funcionarios como asistentes al Programa de especialización a nivel de post grado, tendiente a la obtención de un Diplomado con menciones en :

- Políticas y gestión pública con equidad de género, con énfasis en la descentralización de la educación, dirigido a autoridades y funcionarios/os de los gobiernos regionales y locales de las zonas de intervención.
- Estrategias de participación ciudadana e incidencia en políticas públicas con equidad de género, con énfasis en la descentralización de la educación, dirigido a líderes varones y mujeres de organizaciones e instituciones de la sociedad civil.

La Municipalidad Provincial de Piura, facilitará el trabajo de asesoría a la Gerencia de Desarrollo Social, para la adopción de género en el diseño de políticas sociales que benefician a las mujeres.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social a través del Informe Nº 083-2008-GDS/MPP indica que con la suscripción del presente convenio, se fortalecerá la presente Gestión, en razón de que los funcionarios tendrán la oportunidad de capacitarse y de recibir asesoría técnica para la incorporación del componente de género en la gestión municipal;

Que, teniendo en cuenta que el Convenio redundará en beneficio de la comunidad organizada; la Comisión de Participación Vecinal a través del Dictamen Nº 007-2008-CPV/CPP, recomienda se apruebe el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Centro de Estudios Sociales y Publicaciones (CESIP);

Que, sometido el Dictamen Nº 007-2008-CPV/CPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2008, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



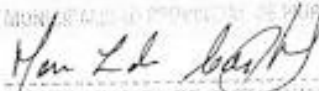
SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Centro de Estudios Sociales y Publicaciones CESIP y la Municipalidad Provincial de Piura, el cual consta de Nueve (09) Cláusulas que forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Participación Vecinal, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y al Centro de Estudios Sociales y Publicaciones CESIP para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONICA ZAPATA DE CASTROSINO
ALCALDESA

